



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

Ciudad de México, a 05 de noviembre del 2022

ACU/COP/161/2022

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO POR EL QUE SE APRUEBAN EL PERSONAL AUXILIAR DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO EN XXX ASAMBLEA REGIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**

1. El 5 de agosto de 2022, se publicó en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA XXX ASAMBLEA REGIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ELEGIR A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS NACIONALES, ASÍ COMO AL CONSEJO REGIONAL.
2. El 5 de agosto de 2022, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Organizadora del Proceso de las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales.
3. El 1 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó el ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS DE LOS COMITÉS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
4. El 8 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro para catorce Asambleas de las Demarcaciones Territoriales que se llevarán a cabo los días 15 y 16 de octubre de 2022.
5. El 14 de septiembre de 2022, el Comité Directivo Regional aprobó las convocatorias, normas complementarias y formatos de registro de



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

Asambleas de las Demarcaciones Territoriales Iztapalapa y Xochimilco que se llevarán a cabo el día 16 de octubre de 2022.

6. El 14 de septiembre de 2022 se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA ELEGIR DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA NACIONAL EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.
7. El 15 y 16 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional las Convocatorias, Normas Complementarias y formatos de registro para las Asambleas de las Demarcaciones Territoriales a celebrarse el 15 y 16 de octubre de 2022.
8. Que el día 30 de septiembre de 2022, se publicaron en estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional los Acuerdos con relación a la solicitud de registro de los aspirantes a propuesta de Consejo Nacional, propuesta de Consejo Regional, Presidencia e integrantes de comité de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
9. Que los días 15 y 16 de octubre se llevaron a cabo las Asambleas en las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que los Partidos Políticos son entidades de interés público, que tiene como finalidad la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organización de ciudadanía, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postula y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales, locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 41.** *El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.*

*La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:*

*I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden.*

**Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.**

**Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.**

*Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la*



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

*renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro. (...)*

**SEGUNDO.** Que la Ley General de Partidos Políticos, establece que de conformidad con lo que establece el numeral constitucional transcrito en la consideración anterior, los partidos políticos, cuentan con el derecho de auto determinarse en cuanto a sus procedimientos internos, lo cual conlleva la obligación de mantener el funcionamiento efectivo de sus órganos estatutarios, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 numeral 1, inciso c), 25 numeral 1, inciso f) y 34 numeral 2, inciso e) y f).

**Artículo 23.** 1. *Son derechos de los partidos políticos:*

c) **Gozar de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes;**

**Artículo 25.** 1. *Son obligaciones de los partidos políticos:*

f) *Mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatutarios;*

**Artículo 34.**

2. *Son asuntos internos de los partidos políticos:*

e) *Los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales y, en general, para la toma de decisiones por sus órganos internos y de los organismos que agrupen a sus militantes, y*

f) *La emisión de los reglamentos internos y acuerdos de carácter general que se requieran para el cumplimiento de sus documentos básicos*

**TERCERO.** Que el inciso VIII del numeral 27 de los Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México establece las atribuciones de la COP:

*VIII. Supervisar la organización y desarrollo de la Asamblea Regional, principalmente en lo que corresponde al proceso de votación, escrutinio y cómputo, de acuerdo a lo que autorice la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.*



**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

**CUARTO.** Derivado de los preceptos anteriormente transcritos, los cuales se encuentran debidamente armonizados, se advierte que es atribución de la Comisión Organizadora del Proceso, aprobar a los auxiliares para la XXX Asamblea Regional.

Por lo anteriormente señalado, La Comisión Organizadora del Proceso, durante la sesión ordinaria celebrada el 05 de noviembre de 2022, emite el siguiente.

### ACUERDO

- I. Con fundamento en el inciso VIII del numeral 27 de los Lineamientos para la integración y desarrollo de la Asamblea Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México, se **APRUEBAN** los siguientes auxiliares de la Comisión Organizadora del Proceso:

<b>PATERO</b>	<b>MATERNO</b>	<b>NOMBRES</b>
ARDURA	BARRAZA	MARIO IVAN
CAMPOS	BOBADILLA	BRANDON
CONTRERAS	MALDONADO	NORMA AZUCENA
CORONA	ROMERO	KARLA JOCELYN
CORONADO	MANCILLA	JUAN CARLOS
GARCIA	GONZALEZ	ARACELI
HERNANDEZ	AGASSINI	DIEGO ALVARO
MENDIOLA	CASTELLANOS	LIZA EDITH
PARDO	GONZALEZ	BRENDA YAMILLY
PONCIANO	QUINTERO	SAMUEL
RAMIREZ	FORTIS	MONICA
RODRIGUEZ	RAMOS	KARLA
RODRIGUEZ	RAMOS	MARLON ENRIQUE
RUGAMA	ESPARZA	RUBEN DARIO
SALINAS	MALDONADO	CECELIA HAYDEE
TENORIO	FLORES	JONATHAN
TRUJILLO	ALMAZAN	ALEJANDRO ISAI
VALLE	CASTILLO	ENRIQUE
VILCHIS	VILLANUEVA	JESUS
ZUÑIGA	LANDEROS	VERONICA MONTSERRAT
LICONA	BECERRA	VICENTE
ESPINO	PAZ	FRANCISCO
MARTINEZ	BECERRIL	RICARDO
PÁEZ	OSORIO	BARUCH
CISNEROS	MONTIEL	EMMANUELLE ALEJANDRO
GARCÍA	MORA	JOSUÉ IVÁN
DURÁN	ÁLVAREZ	ALDO
HERREJÓN	RIBERA	EDGAR ROBERTO
PÉREZ	RAMÍREZ	LILIANA
LÓPEZ	MEDINA	MARCIA





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

ILIAN	HERRERA	DANIELA
ILIAN	HERRERA	FRANCO SEBASTIÁN
VERA	ROSAS	ÁNGEL
CHÁVEZ	ROSALES	SERGIO
CASTREJÓN	NAVA	AXAYACATL
GOMEZ	GOMEZ	MARIANA RENÉE
PONCE	CHAVARRÍA	BYRON YAEL
JIMÉNEZ	MARTÍNEZ	ROBERTO CARLOS
CERÓN		VANIA
ESQUIVEL		LAIDA MARIANA
LÓPEZ	GUADALUPE	DARLA NICOLE
PEREZ	ALVIZO	JORGE ABRAHAM
RODRIGUEZ		PAULINA
NEWMAN		JULIO
CARMONA		LIZA
AZUCENO		FERNANDA
SOLIS		GREGORIO
RODRIGUEZ	HERNÁNDEZ	JOCELYN
ROCHA		XIMENA
GONZALEZ		EMMANUEL
MILTON		JOSHUA
GÓMEZ		CARLOS
SIERRA	LUVIANO	NADIA ALEJANDRA
PASCOE	ARVIZU	PAOLA
ZAVALA		MIGUEL
ÁVILA		LENA
TELLO	SERRANO	JORGE
DOMINGO		OSCAR
GUTIERREZ	ESPINOZA	MARIA FERNANDA
ACEVEDO		EVERARDO
CRUZ	OLIVARES	ANA CRISTINA
PÉREZ	CERVANTES	MILDRED MARIANA
GÓMEZ	BOURET	JOSÉ ADOLFO
CORONA	RUIZ	ARTURO
JUAREZ	CRUZ	LUIS EDUARDO
VILLAGRAN		DIEGO
HERNANDEZ		MONTSERRAT
CARRILLO		MÓNICA
UMAÑANA		EDITH
CIRNES	MARTÍNEZ	SAUL
MUNGUÍA		HECTOR
WENCE	LOZANO	FÁTIMA
SOBRINO		LUIS
SALAZAR		ALVARADO CRISTIAN
MORALES		EDUARDO EDGAR
LOPEZ	TORRES	ALDO DARIO
SOTO		YAEL
SALDAÑA		EMILIO
PENCIL		LEÓN
LÓPEZ		RICARDO
CHPAVEZ	SALDÍVAR	ANA LAURA
VÁZQUEZ	GUILLÉN	DIANA





**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

Durango 22, Col. Roma,  
Cuauhtémoc, Ciudad de México,  
C.P. 06700, Tel. 55 8623 1000

RODRÍGUEZ	ARIAS	JUAN FERNANDO
ESCOBAR		ALMA
CONTRERAS	MALDONADO	NORMA
GARCÍA		ARACELI
MENDIOLA		EDITH
BENAVIDES	ROSALES	AMÉRICA LIZBETH

- II. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.

**ÁMBAR REYES MOTO  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
ORGANIZADORA DE PROCESO**

**JORGE CÁRDENAS MALDONADO  
INTEGRANTE**

**ANDRÉS AVILA GARCÍA  
INTEGRANTE**

**ALAN LÓPEZ MEDINA  
SECRETARIO TÉCNICO**